



## ACTA NO. 17-2019

### ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las nueve horas y veintitrés minutos de la mañana (09:23 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,  
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

#### 1. Informe del Presidente.

- En este punto el Presidente da entrada en primer término a la comunicación de fecha 20 de mayo del año 2019, suscrita por el licenciado Teófilo Rosario Martínez, Suplente de Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en la que solicita a la Junta Central Electoral que, dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, les brinden asistencia técnica y supervisión durante la reunión de la TRIGÉSIMO SEXTA CONVENCION NACIONAL ORDINARIA, a celebrarse el día sábado veinticinco (25) de mayo del 2019, a las ocho horas de la mañana (08:00 A.M.), en Santo Domingo, Distrito Nacional, en el Pabellón de Volleyball del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero, Máximo Gómez, Ortega y Gasset y John F. Kennedy.

El Pleno de la Junta Central Electoral, luego de ponderada la solicitud de fecha 20 de mayo del año 2019, suscrita por el licenciado Teófilo Rosario Martínez, Suplente de Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), decide lo siguiente:

Brindar al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el soporte técnico a fin de que se pueda llevar a cabo el control de la asistencia y la supervisión de la reunión de la TRIGÉSIMO SEXTA CONVENCION NACIONAL ORDINARIA, a celebrarse el día sábado veinticinco (25) de mayo del 2019, a las ocho horas de la mañana (08:00 A.M.), en el Pabellón de Volleyball del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero, Máximo Gómez, Ortega y Gasset y John F. Kennedy, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el



numeral 16 del Artículo 18 de la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral.

En segundo lugar, presenta la comunicación de fecha 20 de mayo del 2019, suscrita por el señor Danilo Díaz Secretario de Asuntos Electorales y Delegado Político Suplente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en la que informan que para el jueves 30 del presente mes de mayo esa organización convocará un Congreso Extraordinario para determinar la modalidad de escogencia de sus candidatos internos de acuerdo al mandato de la ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos y la disposición de la Junta Central Electoral, e informa que la actividad se llevará a cabo en el Pabellón de Voleibol del Centro Olímpico de la Ave. 27 de febrero esq. Máximo Gómez, a las tres de la tarde (03:00 P. M.) y solicitan el apoyo de la Junta en cuanto se refiere a los siguientes puntos: 1- Un apoyo técnico para el pase de lista de los participantes en la asamblea; 2- Un apoyo con personal técnico en el manejo de la asistencia y 3- Asistencia de cómputo para conteo de votación en la asamblea (si es requerido).

El Pleno de la Junta Central Electoral, luego de ponderada la solicitud de fecha de fecha 20 de mayo del 2019, suscrita por el señor Danilo Díaz, Secretario de Asuntos Electorales y Delegado Político Suplente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), decide lo siguiente:

Brindar al Partido de la Liberación Dominicana (PLD) el apoyo de la Junta Central Electoral en relación a la celebración del Congreso Extraordinario que se llevará a cabo el jueves 30 del presente mes de mayo para determinar la modalidad de escogencia de sus candidatos internos de acuerdo al mandato de la ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, el apoyo otorgada se refiere a los siguientes puntos: 1- Un apoyo técnico para el pase de lista de los participantes en la asamblea; 2- Un apoyo con personal técnico en el manejo de la asistencia y 3- Asistencia de cómputo para conteo de votación en la asamblea si es requerido.

La Junta Central Electoral, de igual modo, reitera que se ofrecerá una cooperación en este tipo de eventos en iguales condiciones a todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos; no podrá en ningún caso ofrecer una cooperación mayor a un partido que a otro; ni podrá negar, si le es requerido, la cooperación o ayuda que le haya sido ofrecida a otra agrupación.

## 2. Actos de campaña.

El Pleno luego de un amplio debate sobre el punto de agenda resuelve:

**PRIMERO: SUSPENDE** todas las actividades de tipo proselitista y similares que originalmente se podían realizar en el período Previo de Precampaña.

**SEGUNDO: CONVOCA** a todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, a una reunión de trabajo con el Pleno de la Junta Central Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 29 de mayo de 2019, a las diez horas de la mañana (10:00 A. M.) a los fines de establecer el alcance y cumplimiento de la presente medida.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**TERCERO:** La Junta Central Electoral, se reserva el derecho, una vez tomadas las medidas dispuestas y hechas las comprobaciones que procedieren para determinar cualquier incumplimiento de la presente decisión, de accionar conforme a las Leyes No. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral y No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos ante la instancia competente por la violación de la presente decisión.

**CUARTO:** La presente decisión se colocará en la página Web de la Junta Central Electoral, será notificada a todas las Juntas Electorales del país, a todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, y publicada en los medios de comunicación que fueren necesarios para su divulgación.

Las motivaciones y el alcance íntegro de la decisión aprobada están contenidas en la Resolución que a estos fines emite el Pleno de la Junta Central Electoral.

Siendo la una hora y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (01:54 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.



**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente



**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular



**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular



**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular



**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular



**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

